

**ANEXO MODIFICATORIO No 1.
DE LA INVITACION PÚBLICA MAYOR CUANTIA No. 02 DE 2020**

En atención a las observaciones presentadas por los proponentes se hace necesario modificar algunos aspectos jurídicos, de procedimiento, técnicos del contenido de la invitación pública de mayor cuantía No. 002 cuyo objeto: “CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PÉRDIDAS QUE AFECTEN LOS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, ASI COMO AQUELLOS POR LOS CUALES FUERE O LLEGARE A SER RESPONSABLE.”, los cuales quedaran así:

1. SE MODIFICA EL CAPITULO III CRONOGRAMA EL CUAL QUEDARA ASÍ:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	21 de abril de 2020 HASTA LAS 3:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO,
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	21 de abril de 2020
Publicación de informe de evaluación	22 de abril de 2020
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 24 de abril de 2020 hasta las 11:59 p.m al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	27 de abril de 2020
Publicación de informe de evaluación final	27 de abril de 2020
Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto, comité de contratación y memorando de adjudicación	27 de abril de 2020

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

2. SE MODIFICA EL PARRAFO SEGUNDO DEL SUBNUMERAL 14.6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL NUMERAL 14. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DEL CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, EL CUAL QUEDARA ASÍ:

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

3. SE MODIFICA CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN NUMERAL 16 REQUISITOS TECNICOS DEL SUBNUMERAL 16.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA LA CUAL QUEDARA ASÍ:

La experiencia se acreditará a través de máximo cinco (5) certificaciones o copias de los contratos, similares al objeto de la presente invitación, expedidas o suscritas por clientes públicos o privados las cuales deben contener como mínimo cuatro de los ramos a contratar por parte de la Universidad y cuya vigencia este comprendida dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso y que la sumatoria de las certificaciones aportadas acrediten una cuantía no inferior al 100% del presupuesto oficial. Los cuales deben estar reportados en el RUP, y clasificado como referencia en el Código UNSPSC 841315 y 841316.

Para vida solo acepta experiencia en vida grupo, no incluye vida grupo deudores.

La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
84	Servicios Financieros y de seguros.	8413	Servicios de seguros y pensiones.	841315	Servicios de seguros para estructuras y propiedad y posesiones.
				841316	Seguros de vida, salud y accidentes

En el RUP, se verificará que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con multas o sanciones que lo inhabiliten para participar en el proceso.

El valor de la sumatoria de los contratos deberá corresponder a un total igual o superior a mil doce (1.012) SMMLV del año 2020.

4. **SE MODIFICA EL CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO DEL NUMERAL 20. CAUSALES DE RECHAZO EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL SUBNUMERAL 32. EL CUAL QUEDARÁ ASI:**

32. cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

5. **SE MODIFICA EL ANEXO NO.11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES DEL GRUPO I CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL ACAPITE DE ACLARACIONES - RESERVA FORESTAL EL CUAL SE VOLVERA A PUBLICAR Y HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO**
6. **SE PUBLICARÁ EL DOCUMENTO UT VEHICULO OET189 EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO**
7. **SE PUBLICARÁ EL DOCUMENTO SoI. RC CLINICAS PSS UT - 2020 (006) EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO**

Las demás condiciones de la invitación pública de mayor cuantía No. 002 de 2020, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Paola A Cubides B.

PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
Jefe Oficina de Contratación